



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:57
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUIMICA ORION S.A.S.
Nit : 830506179-3
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 137768
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1 VIA AEROPUERTO PARQUE ELITE BG 15
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : direccioncontabilidad@quimicaorion.com.co
Teléfono comercial 1 : 4485818
Teléfono comercial 2 : 3163656193
Teléfono comercial 3 : 3174380634

Dirección para notificación judicial : KM 1 VIA AEROPUERTO PARQUE ELITE BG 15
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : direccioncontabilidad@quimicaorion.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4485818
Teléfono notificación 2 : 3163656193
Teléfono notificación 3 : 3174380634

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2702 del 29 de octubre de 2004 de la Notaria Septima de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con el No. 54940 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICA ORION S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 817 del 09 de marzo de 2011 de la Notaria 19 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con el No. 54940 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE: MEDELLIN A LA ESTRELLA. (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR)



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:57
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 44 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con el No. 54940 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A S.A.S (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR)

Por Acta No. 44 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con el No. 54940 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR)

Por acta no. 48 Del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea de accionistas de medellin, inscrito en esta cámara de comercio el 01 de julio de 2021, con el no. 54940 Del libro ix, constitucion por cambio de domicilio de: La estrella a: Guarne. Sociedad que se encuentra registrada desde el 04 de noviembre del 2004 (informacion reportada por la camara de comercio del aburra sur)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícitas, tanto en Colombia como en el extranjero. En especial, la sociedad tiene por objeto la producción y comercialización de productos de limpieza y desinfección, así como de materias primas. (Información reportada por Cámara de Comercio de Aburra Sur)

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: el presidente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente general será el representante legal suplente.1parágrafo primero. El presidente aprobará anualmente la remuneración del gerente general, n para ello, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:, (i) la remuneración será reflejo del desempeño, la gestión, las n competencias, responsabilidades, obligaciones y los resultados del gerente general. (ii) podrá

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:57
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

ser fija o variable, o componerse de ambos tipos, (iii) deberá permitir o incentivar la continuidad del gerente general, (iv) ser proporcional a la realidad económica de la empresa. Parágrafo segundo. El presidente tendrá plenos poderes para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo tercero. El presidente junto con la asamblea de accionistas, deberá conocer de los conflictos de interés de los accionistas, el gerente general y de las personas (naturales o jurídicas) que se relacionan con estos. Parágrafo cuarto. El gerente general debe contar con la autorización escrita del presidente para llevar a cabo cualquier acto o contrato o una serie de actos o contratos que: (i) tengan por objeto decidir sobre la planeación financiera de la sociedad, (ii) tengan por objeto constituir cualquier gravamen sobre la totalidad o parte de los activos de la sociedad, (iii) tengan por objeto operaciones de mutuo o préstamo o cualquiera que implique endeudamiento, (iv) tengan por objeto, la adquisición o venta de cualquier activo fijo de la sociedad, y (v) sean actos o ,contratos que no hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad y tengan por cuantía una equivalente o superior a setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes(75 smmlv).parágrafo quinto. El gerente general requerirá la aprobación de la asamblea de accionistas o del presidente, cualquiera sea, para la celebración de contratos de trabajo o de prestación de servicios personales con los siguientes vinculados económicos: (i) cónyuges, compañeros o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad de los' accionistas salvo descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad de los accionistas actuales, según conste en el libro respectivo,(ii) sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, cónyuges, compañeros o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad de los directores, gerentes, administradores o liquidadores de la empresa (que no sean accionistas de la misma)

(Información reportada por Cámara de Comercio de Aburra Sur)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente general ejercerá todas .las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:1- representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad, con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción Le delegue la junta directiva.6. tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilarla actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.7. Convocar la asamblea general a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.8. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:57
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

según lo disponen las normas correspondientes en los estatutos. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Podrá nombrar apoderados judiciales para que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 12. Deberá mantener actualizada la información de los accionistas y del libro de accionistas. 13. El gerente general deberá presentar anualmente un plan de remuneración de los empleados de la sociedad con base en los parámetros definidos en el parágrafo del artículo 52 de los estatutos y someterla a la aprobación de la asamblea de accionistas o del presidente. Este plan solo podrá ser modificado por la asamblea de accionistas o del presidente. 14. El gerente general deberá presentar a la junta directiva y miembros de asamblea de accionistas trimestralmente un informe de gestión, delegación y apoderamiento: el representante legal podrá delegar en un tercero, aspectos concretos de su administración. El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

(Información reportada por Cámara de Comercio de Aburra Sur)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 54940 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN DIEGO RESTREPO MONTOYA	C.C. No. 71.688.406

Por Acta No. 51 del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021 con el No. 57143 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN DIEGO YEPES GIL	C.C. No. 1.037.575.083

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 817 del 09 de marzo de 2011 de la Notaria 19 Medellín	54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1149 del 29 de abril de 2014 de la Notaria 7 Medellín	54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 6325 del 12 de diciembre de 2017 de la Notaria 54940	54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:58
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

19 Medellín

*) Acta No. 44 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas 54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX

*) Acta No. 44 del 24 de febrero de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas 54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX

*) Acta No. 48 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas 54940 del 01 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2023

Actividad secundaria Código CIIU: G4664

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMICA ORION PLANTA 3

Matrícula No.: 112088

Fecha de Matrícula: 11 de abril de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KM 1 VIA AEROPUERTO PARQUE INDUSTRIAL ELITE 1

Municipio: Guarne, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2024 - 14:19:58
Recibo No. S000783997, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fmt7veYkGz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$70.091.035.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2023.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de guarne y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***